



# COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

## CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

“ Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia ”

### RESOLUCIÓN ADENDA-01- MULTIPLE DECANAL No 001-2026-CPHP/CDN-RAM

Lima, 01 de mayo del 2026.

**VISTOS:** - El Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Historiadores del Perú (CPHP) mediante los informes presentados a la DECANAL, INFORME 013-2026-VNB-VIC.CPHP, INFORME 005-2026-CPHP-DNSG-MEHS, aprobada por unanimidad en su sesión del Consejo Nacional del CPHP de fecha 27 de abril del 2026, tal como se indica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Colegio Profesional de Historiadores del Perú fue creado por Ley N° 31393 como institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, plural, descentralizada y representativa de los profesionales de Historia, en todos los aspectos concernientes a la investigación y la difusión de la historia en beneficio de la ciudadanía.

Que, son atribuciones del Consejo Directivo Nacional otorgar una resolución al solicitante colegiado que cumplió, de acuerdo a los requisitos establecidos en el **REGLAMENTO DE COLEGIACIÓN**.

Que, el Consejo Directivo Nacional del CPHP a través de la aprobación del consejo directivo da por aprobado a los siguientes LICENCIADOS(AS); para ello se detalla en el cuadro.

De acuerdo que establece las comisiones que considere necesarias para el cumplimiento de **optar su COLEGIACION**. El Licenciado(a) es egresado de las Universidades públicas y privadas tienen derecho a colegiarse.

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley y el Estatuto, contando con la aprobación del Consejo Nacional del CPHP.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** – El solicitante Licenciado es declarado **APTO** para optar su certificado de habilidad cumpliendo de acuerdo a las normativas del Colegio Profesional de Historiadores del Perú. 2025-2026, integrado la comisión por el secretario nacional la tesorera nacional y representada por la decana nacional:

- RAQUEL ARAGON MAMANI (Decana Nacional del CPHP)
- MAYRA HERMOZA SOVRINO (directora nacional de Servicios Gremiales)
- FLORENCIO VICTOR NIETO BONILLA (Vice decano del consejo nacional del CPHP)

Por tanto: Se resuelve declarar **APTO** a los licenciados de los miembros de la orden para optar su respectiva **COLEGIACION**.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

Calle Pachacútec N° 1315 oficina 402, ubicada en el cruce con la Av. Cuba 987.

Referencia: A una cuadra del Óvalo de Cuba y a 4 cuadras de la iglesia San José, Distrito Jesús María - Lima – 961058247.

Correo: [colegio.historiadores@gmail.com](mailto:colegio.historiadores@gmail.com)



# COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

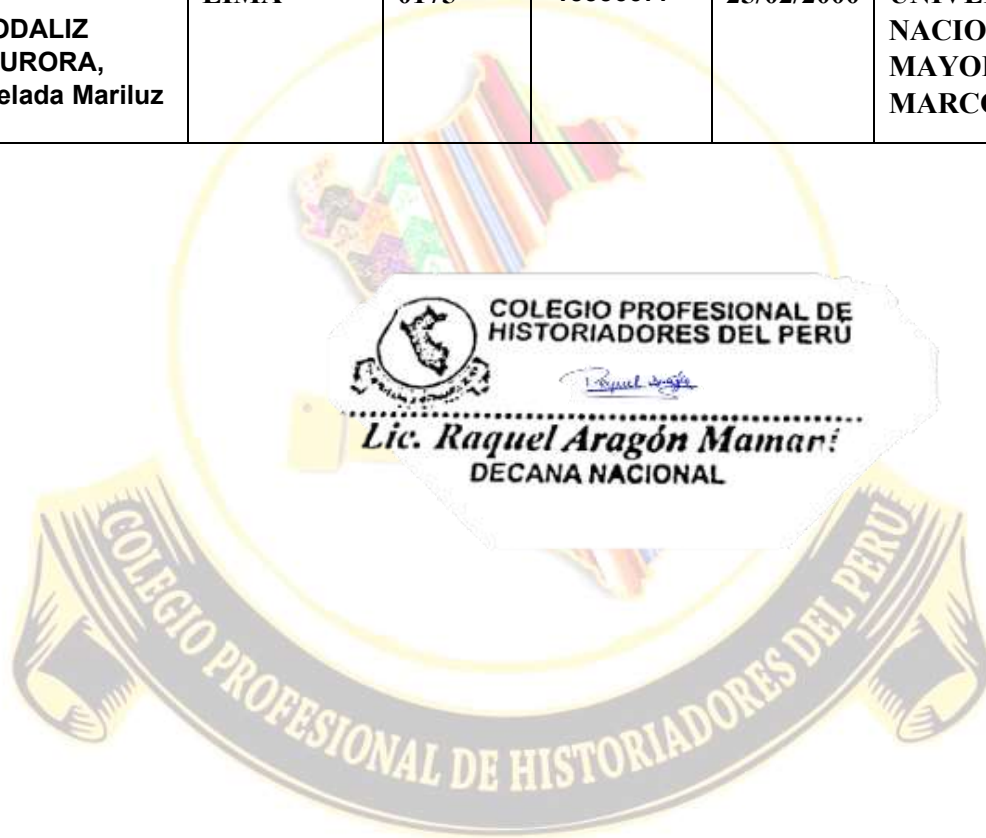
## CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

### RELACION DE LOS LICENCIADOS APTOS PARA SER COLEGIADO AL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ - TERCER GRUPO MES DE MAYO 2026.

**Historiador publico colegiado. HPC. código:**

N°	APELLIDO PATERNO MATERNO, NOMBRES	REGION O DEPARTAMENTO	CODIGO DE COLEGIADO	DNI/CE	AÑO DE EGRESADO	UNIVERSIDAD
01	ODALIZ AURORA, Zelada Mariluz	LIMA	0175	15356677	25/02/2000	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.



Calle Pachacútec N° 1315 oficina 402, ubicada en el cruce con la Av. Cuba 987.  
Referencia: A una cuadra del Óvalo de Cuba y a 4 cuadras de la iglesia San José, Distrito Jesús María - Lima – 961058247.  
Correo: [colegio.historiadores@gmail.com](mailto:colegio.historiadores@gmail.com)